

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

VILLA DEL PRADO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de extracto de convocatoria del Concurso Carnaval 2024.

BDNS: 743.684

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es).

Primero. *Objeto*.—Realización del Concurso Disfraces 2024.

Segundo. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se regula por el decreto 196/2024, de 13 de febrero, del Ayuntamiento de Villa del Prado, publicada en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.villadelprado.es/>).

Tercero. *Beneficiarios*.—Podrán participar las personas que acudan al evento y que cumplan los requisitos del artículo 5 de la convocatoria.

Cuarto. *Premios*.—Los premios, regulados en el artículo 4 de la convocatoria, se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 338.48102 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Villa del Prado para 2024, por un importe máximo total de 2.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes es el 17 de febrero a las 23:00 hasta el 18 de febrero de 2024 a las 1:00 y justificación hasta el 31 de marzo de 2024.

En Villa del Prado, a 13 de febrero de 2024.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/2.416/24)

